

Departamento. Adquisiciones  
GWAC/GAGV/ABAG/vph.

SANTA CRUZ, Enero 29 del 2020.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°161 Y 51, de Dideco, de fecha 27 y 09 de Enero 2020, respectivamente, Solicita Orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, cuenta complementaria, Fecha 07.01.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
9. Programa

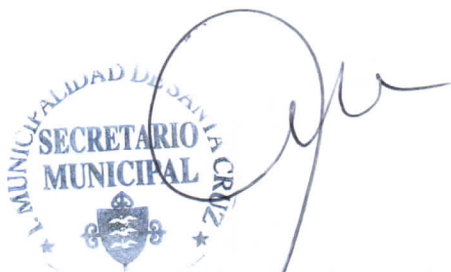
**CONSIDERANDO**

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, éste debe contratar los servicios de una empresa de menor tamaño (Pro-Pyme), para llevar a cabo comunicación y difusión a los adultos mayores de como llevar una vida sana y como manejar situaciones de emergencia. Y para poder llevar a cabo aquello es necesario manuales y folletería informativa. Según memorandum N°161 -51 de Dideco y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Taller Grafico Santa Cruz SpA., por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA., Rut N°76.800.277-0, por un monto de \$ 300.000 con IVA incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ**  
Secretaría Municipal(s)

c.c.  
\* Transparencia (1)  
\* Archivo (1)



**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(s)